

OLTEN-LLUM COMPRA ELECTRICIDAD CIF B25745696

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: C/ ACADEMIA, Nº 23, 25230 - Lérida

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 112,23€

Nº Factura: U8101774112 emitida el 01 de junio de 1996

Periodo de consumo: 30 de abril de 1996 a 30 de mayo de 1996

Fecha de cargo: 04 de junio de 1996

Referencia del contrato de suministro: 8959039477234

Remite: OLTEN-LLUM COMPRA ELECTRICIDAD Apartado de Correos XXXXX 25230 MOLLERUSSA

Celestina Ulloa Enríquez

Camino de Navalvillar

26322 Anguiano

TOTAL IMPORTE FACTURA:

Alquiler equipos medida y control

112,23€

10% s/101,58 €

7% s/0,46 €

10.12 €

86,52 €

4,94 €

0,46€

10,16€

0.03€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (30 de abril de 1996)	35442 kWh
Lectura actual: real (30 de mayo de 1996)	35790 kWh
Consumo en el periodo	348 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Celestina Ulloa Enríquez

NIF: 15029881W

Dirección de suministro: Camino de Navalvillar 26322 Anguiano

Dirección fiscal: Camino de Navalvillar 26322 Anguiano TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 821256129 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,00 kW

Referencia del contrato de suministro (OLTEN-LLUM COMPRA ELECTRICIDAD): 8959039477234

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA DE PARCENT SL): 802396188077

Fecha final contrato: 30 de mayo de 1996 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 01 de junio de 1996

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9502482178860826GZHW

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Global Payment Moneytopay, EDE, SL

IBAN: ES67021502285162527***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E28791590123596564938807206 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (OLTEN-LLUM COMPRA ELECTRICIDAD): 900 710 112 Reclamaciones (OLTEN-LLUM COMPRA ELECTRICIDAD): 900 710 112; www.oltenllum.com/index.php?idioma=es; fax: 900 710 112

Averías y Urgencias (DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA DE PARCENT SL): 900 710 070

Puntos de atención cercanos: C/ ACADEMIA, Nº 23 25230 MOLLERUSSA Lérida Portal de medidas https://deeparcent.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (OLTEN-LLUM COMPRA ELECTRICIDAD): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 25230 **MOLLERUSSA**

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

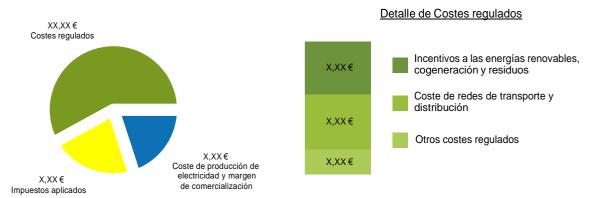
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.oltenllum.com/index.php?idioma=es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 112,23 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,00 kW x 30 días x 0,103510 €/kW día 9,32 €

Comercialización

3,00 kW x 30 días x 0,008940 €/kW día 0,80 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

348 kWh x 0,137287 €/kWh 47,78 €

Coste energía

348 kWh x 0,111312 €/kWh 38,74 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/96,64 € 4,94 €
Subtotal 101,58 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 dias x 0,013410 €/dia	0,46 €
Subtotal otros conceptos	0,46 €
IMPORTE TOTAL	102,04€
Impuesto de aplicación	
IVA	
10% s/101,58 €	10,16€
7% s/0,46 €	0,03€

TOTAL IMPORTE FACTURA 112,23 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

0 40 0

- OLTEN-LLUM COMPRA ELECTRICIDAD se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 710 112 y en www.oltenllum.com/index.php?idioma=es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web
- www.oltenllum.com/index.php?idioma=es.

Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:

- Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
- Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €